si lo tiene por conveniente, resolver, que dho Prov.r Gral, las promueva en Justicia, con arreglo al propio Informe. Dios gue. á V. S. m.s a.s

Cartag.a 5. de Sepbre. de 1790.

Ill.e Señor

Lic.do Juan Barcelote y Gomez